



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 001 ACTA No. 002 LIBRO I FOJAS 009

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:09 ocho horas con nueve minutos del día **25 de OCTUBRE** del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria No. 001**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- **Asunto Único:** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo referente a la formal solicitud al H. Congreso del Estado de Colima, para que en el ámbito de sus atribuciones emita y apruebe un dictamen que autorice incentivos fiscales a favor de los contribuyentes con un periodo de vigencia del 01 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2021.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la ausencia de la regidora Perla Luz Vázquez Montes, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión extraordinaria número 01, siendo las 08:09 ocho horas con nueve minutos. Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-**

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, en relación al acta ordinaria número 001, de fecha 16 de octubre del presente, el secretario del ayuntamiento informa que fue dada a conocer con oportunidad, y

considerando que no existe ninguna observación, ni comentario al contenido de la misma, somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo la citada acta, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asunto Único:** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo referente a la formal solicitud al H. Congreso del Estado de Colima, para que en el ámbito de sus atribuciones emita y apruebe un dictamen que autorice incentivos fiscales a favor de los contribuyentes con un periodo de vigencia del 01 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Para el desahogo de este punto del orden del día, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien procedió a dar lectura al siguiente Punto de Acuerdo que a la letra dice:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.  
P R E S E N T E.-**

**C. MAESTRA ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades conferidas en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, Artículo 47 fracción I inciso c) e inciso p); fracción III inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Numerales 14 primer párrafo, 15, 30, 66 fracción VI y fracción VII, 155 fracción IX del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; tengo a bien proponer el presente punto de acuerdo:

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Con fecha 22 de octubre del año en curso, se presentó escrito por parte de la Tesorera del H. Ayuntamiento L.A.E. Ma. Del Carmen Morales Vogel, ante la Secretaría del Ayuntamiento, el cual contiene el propósito de lograr una mejor captación de recursos provenientes del pago de los tributos a que se encuentran obligados los propietarios de predios y construcciones edificadas sobre éstos, dentro del Municipio de Villa de Álvarez, y a efecto de incentivar a la población a efectuar el pago del Impuesto Predial, resulta necesario la existencia de un estímulo fiscal a través del cual se efectúe la condonación sobre los recargos y multas que posean, en los porcentajes que se determinen previamente, a los contribuyentes que cumplan con su obligación de pago del Impuesto Predial correspondiente a la totalidad de los bimestres del ejercicio fiscal 2021 y anteriores.
- 2.- De igual forma, es pertinente que como un estímulo para el sector comercial y de servicios que durante los últimos dos años ha visto afectada su actividad por la retracción de la economía generada por la pandemia provocada por el virus SARS\_Cov2 (Covid 19), se propone se otorgue el descuento de los recargos y las multas impuestas por falta de pago oportuno en el refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales comerciales, industriales y de servicios.
- 3.- Derivado de lo anterior y considerando que conforme al artículo 2° A de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, los recargos a que se refiere el Código Fiscal Municipal, serán condonables con la autorización del H. Congreso del Estado y a petición del Ayuntamiento, es que, a través de la presente, la que suscribe en mi calidad de Presidenta Municipal presenta ante éste Órgano Colegiado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

*(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 001 ACTA No. 002 LIBRO I FOJAS 010

**PRIMERO.** – Derivado de lo anterior, atentamente se pide su aprobación a fin de que se envíe formal solicitud al H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, para que en el ámbito de sus atribuciones emita y apruebe un dictamen que autorice:

A). - La condonación del 100% de los recargos generados en los siguientes conceptos:

- 1.- Impuesto Predial.
- 2.- Refrendo de Licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales comerciales, industriales y de servicios.

B). - La condonación del 100% de las multas por falta de pago oportuno en los siguientes conceptos:

- 1.- Impuesto Predial.
- 2.- Refrendo de Licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales comerciales, industriales y de servicios.

Lo anterior siempre y cuando los contribuyentes cumplan con su obligación de pago en una sola exhibición del impuesto predial y del refrendo de las licencias comerciales, industriales y de servicios, correspondiente a la totalidad de los bimestres del ejercicio fiscal 2021 y ejercicios fiscales anteriores.

C). - La condonación del 50% de los recargos y multas por falta de pago oportuno en el concepto del refrendo de las Licencias Comerciales cuyos giros sean la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Condonación que se aplicará siempre y cuando los ciudadanos regularicen sus obligaciones mediante el pago en una sola exhibición sobre el 50% de los recargos generados y las multas impuestas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y ejercicios fiscales anteriores.

**SEGUNDO.** - Se propone que las condonaciones y descuentos mencionados en los puntos anteriores, tengan un periodo de vigencia del 01 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Dado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 22 días de octubre de 2021.

ATENTAMENTE:

C. MAESTRA ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

Finalizada que fue su lectura y no habiendo comentarios respecto al documento presentado, atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración el Punto de Acuerdo para enviar formal solicitud al H. Congreso del Estado de Colima, para que en el ámbito de sus atribuciones emita y apruebe un dictamen que autorice los **incentivos fiscales a favor de los contribuyentes, con un periodo de vigencia del 01 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2021**, descritos con anterioridad, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Para efectos de esta acta, queda de manifiesto que siendo las ocho horas, con dieciocho minutos, la regidora Perla Luz Vázquez Montes se incorporó a los trabajos de esta sesión.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.**



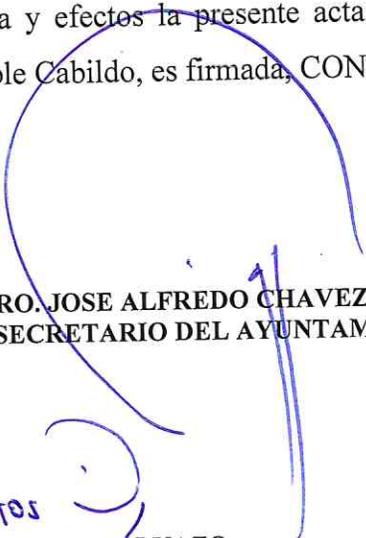
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ

*[Múltiples firmas manuscritas en tinta azul, algunas con nombres legibles como 'Santas', 'Perla Luz Vázquez Montes', y 'Esther Gutiérrez Andrade']*

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 08:18 ocho horas con dieciocho minutos del día **25 de octubre del 2021**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES



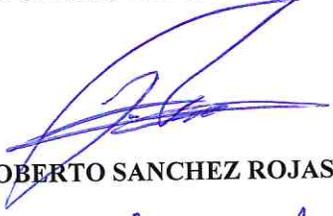
C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO



C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



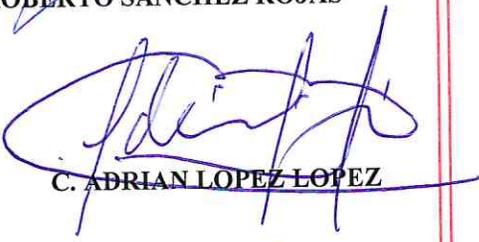
C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



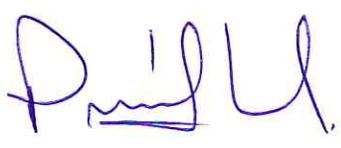
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO